



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

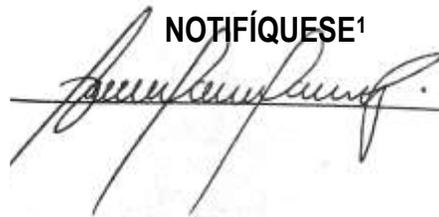
Radicación: 1100140031-2019-00116-00

Cumplido el tiempo de suspensión, se hace necesario continuar con el proceso.

Así las cosas, **se fija el 1 de octubre de 2020 a las 9:30 a.m.**, para continuar el desarrollo de la audiencia inicial.

Se requiere a las partes para que informen si en el término de suspensión que solicitaron llegaron a una conciliación.

En su oportunidad se coordinará con los interesados la realización de la audiencia, y por secretaría se les comunicará y enviarán los enlaces necesarios. El expediente está disponible en formato pdf para las partes que lo requieran para preparar su audiencia.

NOTIFÍQUESE¹


Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed4baaae1ae26e75bacd9e37f53d0723f9c9e4ba7f598fa36e405816df5198e**
Documento generado en 21/09/2020 02:31:17 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 063 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria